

CSN/C/P/MITERD/JUZ/21/02
Nº EXP.: JUZ/SOLIC/2021/139

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-EF-01/20 REV. 1 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE JUZBADO

Con fecha 24 de junio de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con número de registro de entrada 46353, procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-01/20 Rev. 1 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016, por la que se concedieron a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor de la instalación.

Esta revisión 1 de la solicitud sustituye y anula a la revisión 0 de la misma, enviada con fecha 25/06/2020 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, junto al escrito de referencia COM-068310.

El objeto de la solicitud es la adaptación de las EF a los cambios derivados de la modificación de diseño STIS 2015/013 "Reforma del SVAC de UO₂, Rectificado PWR (UC18), Reforma del SPR y SPCI asociados", mejoras menores de redacción y la modificación del factor de dilución atmosférica X/Q, que conlleva cambios en el límite semanal de actividad emitida en los efluentes gaseosos, así como en los valores de los puntos de tarado de los monitores de efluentes gaseosos.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de septiembre de 2021, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, debiendo el titular remitir al CSN los resultados del programa de pruebas del SPR que se lleve a cabo tras la implantación de la modificación de diseño mencionada. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 6610

Fecha: 17/09/2021 11:55

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO